

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

OFICIO NÚMERO: GU/UT/187/2016.

ASUNTO: Doy cumplimiento a resolución R.R.206/2016 -Sujeto Obligado Gubernatura

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, diciembre 08 de 2016.

C. SOLICITANTE

En Cumplimiento al **Resolutivo Segundo**, dictado dentro de la Sentencia al Recurso de Revisión de número R. R. 206/2016, con fecha el lunes siete y notificada el martes veintinueve de noviembre del año 2016, por personal a cargo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca, que textualmente cita:

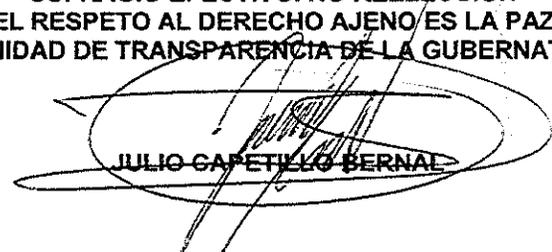
*Segundo.-.... en consecuencia, se **modifica** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ordena** que remita al Recurrente el contenido de los oficios GU/UE/115/2016 y GU/SP/DA/0736/2016, mismos que no pudieron ser consultados en tiempo y forma por el Recurrente..."*

En ese contexto, hago del conocimiento del hoy recurrente, que este Sujeto Obligado denominado Gubernatura, del Estado de Oaxaca, desde el momento en que dio contestación al Recurso de Revisión en cita, exhibió en copia simple los oficio a que alude el resolutivo segundo de la sentencia en cita, sin embargo, a efecto de que prevalezca el principio de "Máxima Publicidad", además de dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia indicada, adjunto al presente, los oficios GU/UE/115/2016 y GU/SP/DA/0736/2016, los cuales no pudieron ser visualizados en su momento por el entonces solicitante y que dieron origen a la tramitación del presente medio de impugnación.

Por último, toda vez que la solicitud de folio [redacted] así como en el Recurso de Revisión 206/2016, no señaló domicilio físico para oír y recibir notificaciones, a efecto de dar cumplimiento con el resolutivo segundo de dicha sentencia, notificó el presente en su cuenta de correo electrónico [redacted] con lo anterior, doy cumplimiento con lo ordenado por el Resolutivo Segundo de la sentencia dictada el día lunes siete de noviembre del año 2016, por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA**

  
**JULIO CAPETILLO BERNAL**

Ciudad Administrativa, Edificio 7, Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270 Tel. (951) 5015000 Ext.13255, 13257

OFICIO NÚMERO: GU/UE/115/2016

ASUNTO: Se orienta solicitud.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, julio 14 de 2016.

C. SOLICITANTE  
PRESENTE.

Por este medio me es grato saludarle y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública, de folio número [REDACTED] que presenta el C. [REDACTED] ante el portal electrónico de este Sujeto Obligado denominado Gubernatura y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 66 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito exponerle lo siguiente:

Adjunto al presente, el oficio GU/SP/DA/0736/2016, signado por la Maestra en Administración Guadalupe Virginia García Cordero, Directora Administrativa de la Gubernatura, mediante el cual da respuesta a la solicitud señalada en líneas precedentes, con lo que, a consideración de este Sujeto Obligado, da por atendida su petición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

No es óbice hacer de su conocimiento que, en caso de no estar satisfecho con la respuesta otorgada a su petición, podrá interponer un Recurso de Revisión, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la presente, lo anterior de conformidad con establecido por los artículos 128, 129 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA GUBERNATURA

Julio Capellán Bernal

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2016, "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**Habilitado de la Unidad de Transparencia:**

PATRICIA RIOS SALDAÑA

**Dirección:**

CARRETERA OAXACA ISTMO KM. 11.5 #, col. CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIF. 5  
PRIMER NIVEL C.P 68270 TLALIXTAC DE CABRERA

**Teléfono:**

9515015000 Ext. 12258

**Página web:**

<http://www.economia.oaxaca.gob.mx>

**Correo(s) electrónico(s):**

- Unidad de Transparencia:  
velascoperezamado@gmail.com
- Unidad de Transparencia (alternativo):  
patolinete@hotmail.com

**Horario de atención:**

09 A 14 HORAS

Lo anterior, se le informa para que previo su análisis y autorización, proceda a dar respuesta al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

de Acceso  
nación  
de D  
de Oaxaca

**ATENTAMENTE**

**SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



*Guadalupe Virginia García Cordero*

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO.**

**Copia para:**

- Lic. Víctor Hugo Alejo Torres.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado. Para su conocimiento.
- Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.- Secretario Particular del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.- Para su conocimiento.
- Expediente.

GVGC/MS